

INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, treinta de junio de dos mil veintidós. Presento a consideración del Despacho, la siguiente liquidación de costas para este proceso, conforme lo ordenado en el auto anterior. Sírvese proveer.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 578.072,58
Gastos de Notificación	\$ 90.800,00
Sin otros gastos útiles por liquidar	\$ - 0 - .
Total	\$ 668.872,58

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
Risaralda, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado:	176164089001-2021-00040-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Auto:	Sustanciación N° 289-2022
Demandante:	Cooperativa Humana de Aporte y Crédito COOPHUMANA
Demandado:	José Hernando Velez Velez

La anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho dentro del ejecutivo singular, promovido por la Cooperativa Humana de Aporte y Crédito COOPHUMANA, en contra del señor José Hernando Vélez Vélez, se imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RISARALDA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 58 del 1 de julio de 2022

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c9036881ed26c09ea5bbdbf911818dca5c76e6186051b445cbfe07b7d18b81e**

Documento generado en 30/06/2022 05:50:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>